

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

“SERVICIO QUINQUENAL DE MANTENIMIENTO MAYOR DE TANQUES DE REFINERÍA TALARA”

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “Servicio Quinquenal De Mantenimiento Mayor De Tanques De Refinería Talara”.

La modalidad de contratación será mediante Contrato Marco con hasta 02 ganadores.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Oficina de Trámite documentario Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura. O a través de Mesa de partes virtual al siguiente correo: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en MAYO del 2021.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en JUNIO del 2021.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Técnica y Contrataciones Talara – Gerencia Departamento Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Refinería Talara ubicado en Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Pariñas, Talara - Piura. Asimismo, las condiciones del presente servicio podrían estar sujetas a modificaciones de acuerdo con el alcance de este mismo.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requerirá la contratación del “Servicio Quinquenal De Mantenimiento Mayor De Tanques De Refinería Talara”.

1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

El plazo de ejecución del servicio será de 05 años.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio se refiere al Mantenimiento Mayor de Tanques de Almacenamientos de Hidrocarburos y otros productos, que forman parte del Plan Maestro de Mantenimiento de Operaciones Talara, ubicados en la Refinería Talara, Patio Tanques Tablazo, Planta Talara y Planta Piura.

Entre las actividades a realizarse estarán:

- Retiro de borra, limpieza e inspección.
- Retiro, mantenimiento e instalación de accesorios.
- Trabajos civiles.
- Trabajos en fondos.
- Trabajos en cilindros.
- Trabajos en techos flotantes.
- Trabajos de preparación de superficie y pintura.
- Pruebas e inspecciones.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Sistemas Contraincendios (Espuma, Enfriamiento).
- Trabajos eléctricos.
- Construcción e instalación de escaleras y plataformas.
- Retiro e instalación de boquillas.

Actualmente se cuentan con 52 tanques a ser intervenidos. Sin embargo, esta cantidad no es una carga mínima ni máxima de tanques a ser intervenidos. De acuerdo a la disponibilidad operativa y financiera de PETROPERU S.A., el número de tanques a ser intervenido puede ser menor o mayor, sin que ello sea causal de reclamo por parte del CONTRATISTA, por concepto de gastos generales, inversiones u otros gastos incurridos antes y durante el presente servicio.

Asimismo, PETROPERU S.A. podrá intervenir los tanques para reparación general, en la frecuencia que estime conveniente, de acuerdo a la flexibilidad y disponibilidad de recursos económicos y necesidades operativas, pudiendo intervenir varios a la vez, para lo cual el CONTRATISTA deberá asignar los recursos necesarios en diversos frentes a fin de culminar la reparación de cada tanque en el plazo óptimo indicado en los cronogramas aprobados.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos (cabe indicar que los presentes RTM's están sujetos a modificaciones, conforme este previsto en el alcance del servicio):

DEL POSTOR:

Monto Mínimo Facturado de S/ 400'000,000.00 soles, incluido IGV, en los últimos 10 años, en máximo diez (10) servicios en la especialidad de:

- Mantenimiento General y/o reparación de **tanques almacenamiento de hidrocarburos y/o derivados.**
- Construcción y/o instalación y/o montaje de **tanques almacenamiento de hidrocarburos y/o derivados.**

La experiencia del postor se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio o mediante comprobantes de pago cancelados, donde especifique claramente el periodo de dicha ejecución y el monto ejecutado.

La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

El Postor que acredite experiencia extranjera deberá realizarlo mediante comunicación escrita de **declaración jurada de decir la verdad firmada por representante legal, acompañada del contrato y valoraciones parciales en el caso que aún se encuentre en ejecución física.**

DEL PERSONAL:

Gerente Responsables del Proyecto con la especialidad de Ingeniería Mecánica, Mecánica Eléctrica, Industrial, Metalúrgico, (adjuntar copia simple del título) con experiencia mínima de 10 años en construcción y/o mantenimiento y/o reparación y/o inspección de tanques de almacenamiento de hidrocarburos y/o sus derivados en Refinerías de Petróleo y/o Plantas Petroquímicas y/o Industria Minera.

La experiencia del Gerente Responsable del Servicio será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de Contrato y su respectiva conformidad o
- Constancias o
- Certificados o

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Con Certificación vigente como profesional en **Mantenimiento y Confiabilidad (CMRP)**, o en la metodología de dirección de proyectos del **Project Management Institute (PMI)**, la cual si constituirá un RTM para su validación.

Con experiencia en la norma API 653 y Soldadura Certificado CWI, la acreditación de experiencia será mediante copia simple del documento, sin embargo, no será un RTM para su validación.

Sólo se aceptarán los documentos que sustenten de forma clara y precisa la experiencia solicitada. En tal sentido, el postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar.

El Contratista deberá verificar con anticipación la autenticidad de todos los documentos presentados por su personal. Así, en caso de detectarse alguna anomalía, será plenamente responsable de dicha circunstancia y se aplicarán las sanciones que hubiera lugar.

En caso de reemplazo (antes de la formalización contractual, al inicio o durante la ejecución contractual) del personal propuesto con el cual se acreditó el RTM, el postor ganador de la buena pro deberá solicitar a Petroperú la autorización de dicho reemplazo, para lo cual deberá alcanzar el sustento correspondiente, así como la documentación del nuevo personal propuesto, el cual debe tener un perfil igual o superior al del inicialmente presentado.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO en SOLES.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las instalaciones de Operaciones Talara, en el departamento de Piura, la misma que comprende Refinería Talara, Patio de Tanques Tablazo, Planta de Ventas Talara, Planta de Ventas Aeropuerto Talara, estas instalaciones se encuentran ubicados en el distrito Pariñas, provincia Talara.

Asimismo, dentro del alcance del servicio también se incluyen los tanques ubicados en la Planta de Ventas Piura ubicado en el distrito Piura, provincia Piura.

VI. PÓLIZAS:

El Contratista será responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato específico, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Servicios Profesionales.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles.
- Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR).

Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

Las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.

La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A. sus agentes funcionarios y trabajadores en general.

Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A., en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de las primas.

Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Entregar a Petroperú copia de las pólizas de seguros y comprobantes de gastos que certifiquen el pago de la prima de seguro.

En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el Contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a Petroperú y a su personal.

En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. Petroperú, su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados.

Cabe indicar que las pólizas anteriormente descritas, podrían estar sujetas a variación en el alcance y monto asegurado; inclusive la adición de otras pólizas o hasta la reducción de estas, según convenga al alcance del servicio.

VII. GARANTÍAS:

El postor deberá presentar las siguientes garantías para la firma del contrato específico:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio.
- Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Labores.
- Carta Fianza por Adelanto de ser el caso.

Disposiciones Generales para las Garantías:

Las garantías (cartas fianzas) serán endosadas a nombre de PETROLEOS DEL PERÚ – Petroperú S.A. – Refinería Talara y serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.

La carta fianza de garantía se devolverá una vez que la recepción de la prestación a cargo del Contratista esté aprobada.

Cabe indicar que las garantías anteriormente descritas, podrían estar sujetas a variación en el alcance, porcentaje del monto contractual y hasta la inclusión o reducción de garantías, según convenga al alcance del servicio.